



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-02/2018

DENUNCIANTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADOS:
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ Y
MOVIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A. C.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/03/2018

Mexicali, Baja California, a uno de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, que a las catorce horas con treinta minutos del uno de octubre del presente año, se recibió informe del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, constante de dos fojas útiles escritas por ambos lados, respecto a la integración del expediente IEEBC/UTCE/PES/03/2018, que le fue asignado preliminarmente mediante proveído de veintiocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Se turna el expediente **PS-02/2018** a la ponencia del **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** para su sustanciación y resolución en los términos previstos en los artículos 381 de la Ley Electoral y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS